

QUE NO SE AUMENTEN...—Viene de la Pág. 1ª.

bajadores de Costa Rica, nos permitimos presentar al elevado criterio de la Asamblea Legislativa las siguientes consideraciones sobre el Proyecto Arancelario que se encuentra en discusión.

PRIMERA: El Proyecto del nuevo arancel ha sido presentado a la consideración de los señores diputados y del pueblo en general, principalmente como instrumento de protección al desarrollo industrial y agrícola del país! Sin embargo, consideramos que ese objetivo ha sido puesto en segundo plano por la Comisión Arancelaria redactora del mencionado Proyecto, para colocar en lugar primordial el aumento de los ingresos fiscales del Estado. Basamos esta afirmación en lo siguiente:

Con el nuevo arancel se proyecta obtener un ingreso de 23 millones de colones sobre el ingreso alcanzado por el que se encuentra en vigencia. Tanto la Comisión Arancelaria como la Comisión Dictaminadora de la Asamblea Legislativa, han pedido que cuando se solicite la baja de un aforo se señale la elevación a otro para reponer el ingreso medio calculado para el futuro. Con lo cual se le fija al nuevo Arancel la meta de alcanzar 23 millones de colones sobre el Arancel vigente, dándole un carácter preponderantemente fiscal.

Esto es grave sobre todo porque como lo reconecta la misma Comisión Dictaminadora, los precios de los artículos que nos vienen desde el exterior han sufrido un aumento de un 30 por ciento aproximadamente. Y es sobre esta nueva base que se pretende subir la cuota media de los aforos desde un 25.3 por ciento hasta un 34 o 35 por ciento.

La Comisión Arancelaria agrupó los artículos de importación en ocho categorías o clases. Las cuatro primeras categorías están integradas por artículos de extenso consumo popular que en el nuevo Arancel se conocen con los nombres de: "Artículos Indispensables. Artículos muy útiles a la Producción Nacional. Artículos muy útiles y de Gran Consumo o Beneficio Popular, y Artículos útiles y de Consumo Extenso". Las cuatro restantes categorías están compuestas por artículos de lujo (el caso de los perfumes) y por artículos que son producidos en el país (el caso de los zapatos).

Pues bien, es nuestro criterio, y lo consideramos un criterio justo, que los artículos de las cuatro primeras categorías no deben sufrir aumentos en sus aforos, porque eso provocaría una elevación en sus precios que el pueblo no está en condiciones de resistir. Los aforos de los artículos de las restantes categorías sí pueden subir y ello es perfectamente justo, si se protege la industria y la agricultura nacionales y se restringen las importaciones. Además, así el Estado elevaría sus ingresos fiscales sobre los ingresos determinados por el arancel vigente, con lo cual la nueva ley de aforos alcanzaría un fin fiscal, pero sería como consecuencia del objetivo proteccionista y de restricción a las importaciones de artículos de lujo, y no como fin prevaleciente al través de todos los renglones de importación.

SEGUNDA: El Poder Ejecutivo alega la necesidad de mayores fondos que los que le puede dejar un arancel en las condiciones que hemos expuesto anteriormente. Tanto el señor Presidente de la República como los demás miembros de su Partido, que hicieron junto con él la campaña electoral, prometieron al pueblo elevar sus condiciones de vida mediante la realización de una serie de planes de tipo económico y social. Para financiar estos proyectos, el Gobierno necesita mayores ingresos fiscales.

Nosotros estamos dispuestos a dar amplio apoyo al Gobierno en cuanto éste trate de realizar sus ofrecimientos. Pero consideramos un mal comienzo el querer financiar tales planes agravando la situación económica del pueblo al cual se le ofreció mejorar su standard de vida.

Creemos que la Asamblea Legislativa debe modificar la actual Ley del Impuesto sobre la Renta, elevando los porcentajes de imposición a las utilidades mayores. En esa forma, el Gobierno recibirá una suma considerablemente mayor a la que puede obtener con el nuevo Arancel, con la ventaja de que entonces todos los planes de desarrollo económico del país no descansarían sólo en las espaldas de los trabajadores, sino también pesarán sobre las de los grandes capitalistas. El Impuesto sobre la Renta es el impuesto más científico y es el que menos perjudica a los hogares pobres.

TERCERA: Estimamos que la Asamblea Legislativa debe tomar medidas para poner remedio en beneficio del pueblo que la eligió, sobre una denuncia hecha por la propia Cámara de Comercio. La mencionada Cámara ha dicho que los comerciantes se han adelantado en los últimos meses a efectuar cuantiosas importaciones con el objeto de vender las mercancías a los futuros precios, es decir, elevando los precios actuales, agenciándose así una elevada ganancia.

Es urgente e indispensable que la Asamblea Legislativa propicie la aprobación de medidas que permitan al Gobierno no sólo fijar precios máximos a los artículos, sino intervenir a dichos comerciantes especuladores, a fin de que vendan la mercancía importada a los precios que les fijen las autoridades.

CUARTA: Debe dictarse una Legislación Industrial que obligue a los industriales favorecidos con los aforos que se eleven, a producir a precios y calidades determinadas y a mejorar la técnica de producción de acuerdo con la prosperidad de su negocio. Todo lo cual debe ser fiscalizado por el Gobierno a través del estudio de contabilidades y de la inspección regular de sus establecimientos.

QUINTA: En vista de que los Estados Unidos y los demás países imperialistas no quieren vender a los países pequeños maquinaria de elevada productividad, en un afán de frenar el desarrollo económico de los países débiles y de aplastar cualquier intento de competencia, consideramos que se deben establecer relaciones comerciales con los países del campo socialista, los cuales están ofreciendo todo tipo de maquinaria, a precios muy bajos, en calidades superiores y en condiciones de pago muy cómodas.

SEXTA: No es posible seguir adelante en la aprobación del Proyecto del Arancel sin tomar medidas en relación con los salarios y con el problema de la tierra para los campesinos pobres. La Asamblea Legislativa debe, estimamos nosotros, enfocar la demanda de un aumento general de salarios no menor del 50 por ciento y una Reforma Agraria que distribuya entre los campesinos pobres y medios que la necesiten las tierras latifundarias que existen en Costa Rica en millones de manzanas.

Las anteriores medidas son indispensables, para remediar el encarecimiento de la vida en la ciudad y en el campo, y para ensanchar el mercado interno y propiciar el desarrollo de la producción industrial y agrícola del país.

De los señores Diputados, con todo respeto,
Por el Comité Nacional Ejecutivo de la C.G.T.C.
ALVARO MONTERO VEGA Srío. de Asuntos Legales.